



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 48ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 12 de marzo de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Effah-Apenteng (Ghana)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 123 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
(*continuación*)

*Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo
de Seguridad (continuación)*

Tema 158 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en la República Democrática del Congo (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-28230 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 123 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (continuación)

Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad (continuación) (A/56/7/Add.8; A/C.5/56/25/Add.3)

1. **El Presidente** dice que, de no haber más observaciones, entenderá que la Comisión ha finalizado su debate general sobre la cuestión.
2. *Así queda decidido.*

Tema 158 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (continuación) (A/56/660, A/56/668 y A/56/845)

3. **El Sr. Loedel** (Uruguay) dice que el Gobierno de su país da especial importancia al tema 158 del programa y demuestra su compromiso a favor de la paz en la región mediante su participación significativa en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). En la actualidad tiene asignadas a la Misión 1.062 efectivos y ha firmado cinco de los actuales memorandos de entendimiento.
4. Aunque el informe de la Comisión Consultiva (A/56/845) se ha publicado tarde, aporta una importante aclaración en lo que respecta a analizar un documento presupuestario confuso. El Uruguay apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva y podría apoyar la propuesta de una asignación adicional de 56.757.600 dólares para la Misión.
5. La falta de transparencia y las irregularidades del sistema de adquisiciones se confirma una vez más por la concesión del contrato de servicios aéreos a Pacific Architects and Engineers Inc. (PAE)/Daher International Transport. También existe falta de claridad en el proceso de adquisición de instalaciones depuradoras de agua. Este proceso requiere ulteriores ajustes importantes y una vigilancia adecuada.
6. El Uruguay hace suyas plenamente las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 21 de su informe (A/56/845) y la decisión de la MONUC de agilizar la instalación de depuradoras de agua en los puestos de los contingentes y en otros centros de operaciones de la MONUC con el fin de reducir los gastos de compra y transporte de agua.

7. En lo que respecta al párrafo 23, la delegación de su país confía en que al revisar las dietas por misión, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tenga en cuenta las importantes variaciones de los costos que se registran en diferentes partes de la región.

8. A la delegación de su país le preocupan las consecuencias financieras de la propuesta encaminada a desplegar 147 de los 170 Voluntarios de las Naciones Unidas en el componente administrativo de la MONUC y también le preocupa la pertinencia de esa propuesta en esferas como las del transporte, las comunicaciones y los servicios médicos, que normalmente sufragan los contingentes.

9. En general, las recomendaciones de la Comisión Consultiva deberían servir de orientación para garantizar recursos adecuados a la MONUC y permitir que la Misión lleve a cabo las tareas que le ha asignado el Consejo de Seguridad.

10. **El Sr. Kadiri** (Marruecos) pone de manifiesto el problema, al parecer insoluble, del retraso en la publicación de documentos, que tiene consecuencias perjudiciales para las delegaciones.

11. El Gobierno de su país apoya plenamente la MONUC y los esfuerzos del Secretario General para restablecer la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo. Las tareas encomendadas a la MONUC son múltiples, variadas y de importancia decisiva para devolver la estabilidad a ese país, y por consiguiente la Misión debería contar con los recursos financieros y humanos necesarios para desempeñar su mandato.

12. La delegación de su país observa algunas discrepancias en la justificación de algunos de los nuevos puestos solicitados por la Misión, pero reconoce que se necesitan urgentemente. No obstante, la Secretaría debería tener en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva a este respecto en la presentación de su próximo presupuesto y rectificar los errores y omisiones que ha señalado en el documento del presupuesto dicha Comisión. A la delegación de su país le preocupa la información contenida en los párrafos 84 a 99 del informe de la Comisión Consultiva (A/56/845) y desearía aclaraciones de la Secretaría.

13. **El Sr. Mumbey-Wafula** (Uganda) dice que la delegación de su país da gran importancia a los esfuerzos de las Naciones Unidas para resolver la crisis en la República Democrática del Congo haciendo plenamente

operacional la MONUC. No obstante, el nivel de recursos comprometidos para la MONUC es demasiado bajo y la aplicación de la fase III tiene que acelerarse mediante una mayor participación de la MONUC en el fomento del diálogo nacional y una aplicación más rápida del programa de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reinserción de grupos armados. Es de lamentar que la MONUC no disponga de recursos humanos y financieros suficientes para hacerse cargo de las posiciones ocupadas actualmente por Uganda en la República Democrática del Congo. Los Estados Miembros deberían ocuparse de este problema con urgencia, de manera que pudieran retirarse las tropas de Uganda. Habida cuenta de la magnitud de las tareas asignadas a la MONUC, es sorprendente que la Secretaría no haya podido justificar algunas de sus solicitudes de puestos. La Secretaría debería aclarar las dificultades con que se ha enfrentado a este respecto. La delegación de su país apoya la adopción de medidas para la utilización eficiente y eficaz de los recursos y por consiguiente está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de que se revise el contrato de servicios aéreos.

14. La lentitud de la respuesta a las situaciones de crisis en África es motivo de preocupación, y los Estados Miembros deberían adoptar las medidas necesarias para que esto no ocurra. Una mayor participación de la MONUC en la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka contribuiría mucho a restaurar la paz en la República Democrática del Congo.

15. **El Sr. Chandra** (India) hace suyas las preocupaciones expresadas por otras delegaciones acerca del formato y la presentación del presupuesto de la MONUC contenido en el documento A/56/660. Confía en que se responda a las preguntas formuladas anteriormente acerca de los 34 millones de dólares del contrato de servicios aéreos y sobre las consecuencias de la reducción del presupuesto recomendada por la Comisión Consultiva. Su delegación planteará la cuestión de las dietas por misión en consultas de carácter oficioso, incluida su relación con la eficacia operacional en misiones de mantenimiento de la paz.

16. **El Sr. Sheehan** (Subsecretario General, Oficina de Logística, Gestión y Actividades relativas a las Minas) comparte las preocupaciones de la Comisión acerca del contrato de servicios aéreos. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está adoptando medidas enérgicas para ocuparse de los problemas señalados. Dos nuevos altos funcionarios, incorporados

al Departamento en 2002, están examinando todos los aspectos del contrato, en coordinación con el Departamento de Gestión y la MONUC. Los expertos competentes proporcionarán a la Comisión información más pormenorizada sobre las cuestiones contractuales.

17. La MONUC no sólo constituye la operación logística más extensa y compleja llevada a cabo por las Naciones Unidas sino que además se ha organizado sin la participación de unidades militares de países desarrollados, contrariamente a lo ocurrido en todas las demás grandes operaciones de mantenimiento de la paz. Uno de los objetivos iniciales de la MONUC ha sido el estacionamiento de grandes unidades en toda la República Democrática del Congo para proteger a los observadores. Además, se ha llevado a cabo una masiva operación de transporte aéreo para distribuir enormes cantidades de combustible en todo el país, ya que el transporte aéreo es el único medio viable de distribución en un país cuya infraestructura ha quedado totalmente destruida por años de guerra y desidia.

18. Aunque los niveles de la aviación en la zona de la MONUC son mucho más bajos que en los mejores aeropuertos internacionales, son más altos que los de la aviación de nivel básico en zonas que carecen totalmente de comunicaciones, control de tráfico aéreo y procedimientos de seguridad. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se esfuerza continuamente en mejorar los niveles de seguridad pero siempre existe un gran riesgo en ese tipo de operaciones ya que el despliegue no puede aplazarse hasta que se alcanzan los niveles internacionales. La principal preocupación del Departamento es la seguridad de su personal, incluso aunque a veces esto origine polémicas con los contratistas que proporcionan los servicios de transporte aéreo.

19. En Timor Oriental, el ejército australiano se puso inicialmente a la vanguardia del establecimiento de una operación aérea profesional. El Gobierno de Australia convino entonces en mantener la operación hasta que se hubiese establecido plenamente la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET), la cual había sustituido a la operación australiana mediante varios acuerdos contractuales que actualmente funcionan bien en conjunto. Todavía existe algún riesgo en entrar y salir por vía aérea de la zona de la misión, pero los niveles de seguridad son en general satisfactorios. En cambio, la MONUC se enfrenta con enormes dificultades, por ejemplo, el aeropuerto de Kindu, a unas 1.500 millas de la capital,

consiste en una pista de asfalto controlada por una facción militar. La MONUC tiene previsto aterrizar para transportar enormes cantidades de combustible de aviación en los próximos meses, lo que constituye una operación muy peligrosa que se ve complicada por la falta de voluntad de cooperación del ejército.

20. La MONUC está obligada a utilizar servicios contractuales porque la contratación de personal mediante el método tradicional de anunciar puestos vacantes lleva demasiado tiempo. Además, aunque sería preferible disponer de un ejército de los Estados Miembros, ninguno se ha prestado voluntariamente a proporcionar ese apoyo, excepto Sudáfrica, cuya contribución no es suficiente para atender todas las necesidades. Antes de que se publicara el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (el informe Brahimi), el Departamento de Gestión se había encargado de todos los contratos. Sin embargo, existe actualmente una pequeña dependencia en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que se encarga de gestionar el proceso de adquisiciones junto con el Departamento de Gestión. Aunque entienden las preocupaciones expresadas acerca del empleo de servicios contractuales, los niveles actuales de seguridad de la MONUC son los peores de todos los correspondientes a operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y si las Misiones no utilizaran servicios contractuales la operación sería imposible. Además, si bien el personal de la MONUC acoge complacido la supervisión, le preocupa que su capacidad de adoptar decisiones efectivas se vea paralizada si se cuestiona continuamente su integridad.

21. **El Sr. Toh** (Oficial encargado de la División de Adquisiciones) dice que él y el personal a su cargo han examinado el proceso seguido para contratar el servicio aéreo y que él, personalmente considera que se han respetado las normas establecidas para las adquisiciones. Se trata de un proceso completo cuya finalización ha requerido varios meses.

22. **La Sra. Pollard** (Directora Adjunta de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) responde a las preguntas formuladas por los miembros de la Comisión diciendo que el presupuesto de 450 millones de dólares recomendado para la MONUC en el informe de la Comisión Consultiva (A/56/845) representa una cifra bruta cuyo equivalente neto asciende a 442.773.800 dólares. En lo que respecta al párrafo 75 del informe, el contrato de servicios aéreos se ha concertado en el marco de la sección de

operaciones aéreas del presupuesto, y no en el de la sección de servicios contractuales. La respuesta a la pregunta relativa a la idoneidad de la propuesta de presupuesto de 450 millones de dólares se proporcionará en consultas oficiosas.

23. **El Sr. Chandra** (India) se refiere al párrafo 89 del informe de la Comisión Consultiva (A/56/845) y señala que no se ha contestado su pregunta acerca de los errores existentes en la información proporcionada a la Comisión Consultiva. No obstante, le complacería que se le diera una respuesta con ocasión de las consultas oficiosas.

24. **El Sr. Toh** (Oficial encargado de la División de Adquisiciones) pone de relieve que las normas sobre adquisiciones se refieren a la adjudicación de contratos al licitador que cumpla las condiciones técnicas y presente las condiciones más bajas. Las ofertas que no cumplan las exigencias pertinentes no se toman en consideración. Después de amplios exámenes, el contrato del servicio aéreo se adjudicó a PAE/Daher, que había presentado la oferta más baja de las ajustadas a las condiciones técnicas. Aunque comprende las preocupaciones planteadas acerca de la existencia de incoherencias, le resulta especialmente difícil prever con precisión las necesidades que se plantearán en nuevas misiones. Por consiguiente, los contratos tienen que ser flexibles para que puedan tenerse en cuenta las variaciones en lo que se refiere a los requisitos. Considera que el contrato con PAE/Daher se ajusta a este criterio.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.